



## Resolución Jefatural N° 00169-2011-INIA

Lima, ..... 09 MAYO 2011

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00012-2011-INIA de fecha 12 de enero del 2011, se dispuso que a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2011, el destaque del trabajador **MANUEL GUILLEMMO RUBIO VILLARREAL** Técnico en Presupuesto, Nivel T-2, Plaza N° 118 de la UO EEA Donoso – Huaral, Lima, a la UO EA ILLPA – Puno, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la resolución;

Que las razones del destaque están amparadas en el Oficio N° 1440-2010-INIA-EEI-PUNO/D, mediante el cual la Directora de la EE Illpa Puno, solicitó el apoyo con personal técnico administrativo para que asuma las funciones de administrador del Proyecto San Gabán – Puno, así como en el Oficio N° 0030-2011-INIA-EEAD-H/D, mediante el cual el Director de la EEA Donoso-Huaral, atiende el requerimiento poniendo a disposición para la función solicitada al trabajador Manuel Guillermo Rubio Villarreal;

Que, con fecha 04 de mayo del 2011, el Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla de la Corte Superior de Lima, nos ha notificado la **Resolución número uno** de fecha 4 de abril del 2011 dictada por el Juez Pedro Donaires Sánchez, Especialista Legal Daniel Martín Flores Alburquerque, en el Expediente Judicial N° 00011-2011-10-1807-JM-LA-01, materia Cese de actos de hostilidad del empleador, seguido en calidad de demandante por Manuel Guillermo Rubio Villarreal, y en calidad de demandado, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, mediante la cual se ha concedido medida cautelar innovativa interpuesta por Manuel Guillermo Rubio Villarreal, y ordena al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA representada por su Jefe Cesar Alberto Paredes Piana, proceda en el plazo de tres días y bajo responsabilidad a suspender la Resolución Jefatural N° 00012-2011-INIA;

Que conforme está ordenado por el Juez del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla en su resolución número uno con arreglo a los argumentos que la contiene, y dentro del plazo señalado, debe emitirse la Resolución Jefatural respectiva que suspenda la ejecución del mandato que contiene la Resolución Jefatural N° 00012-2011-INIA de fecha 12 de enero del 2011;

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y rectificada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y estando a lo ordenado en la resolución número uno de fecha 4 de abril del 2011 dictada por el Juez Pedro Donaires Sánchez en el Expediente N° 00011-2011-10-1807-JM-LA-01 del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla de la Corte Superior de Justicia de Lima, y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único .- Suspender la ejecución** de la Resolución Jefatural N° 00012-2011-INIA de fecha 12 de enero del 2011 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

